



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente proceso, para manifestarle que el curador Ad-Litem designado, manifiesta que es empleado de la Universidad Libre - Seccional Cali, mediante contrato de trabajo a término indefinido, situación que le impide ejercer su profesión de abogado por falta de disposición del tiempo necesario, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023

La Secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERVIFIN S.A.
DEMANDADO	JAVIER ENRIQUE RODRÍGUEZ MOLINA
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00100-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vistos el escrito que antecede, y revisando las actuaciones surtidas dentro del referido proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE del cargo de curador al Señor **RICARDO FERNÁNDEZ ATUESTA**, y en su reemplazo désignese al Dr. **JOHNATAN DAVID RAMÍREZ BORJA**, identificado con **C.C 1144127106**, T. P. **No. 231.829** del C. S. de la J. quien se localiza en el Correo Electrónico jdreb0628@hotmail.com, a quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro los (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del C.G. del P

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto
que antecede. (Art. 321 CPC)

AD

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91326d1ff944869ed89138edebf018a4ae52db10da4cea0cb085a076e80fb57**

Documento generado en 04/07/2023 10:02:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>